



INFORME SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando mediante el correo electrónico j32cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali Valle, allego oficio comunicando la terminación del proceso de radicación 2020-00591 y puso a disposición del Juzgado las medidas cautelares decretadas, para que obren el proceso con radicación 2021-00112. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00112-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Casa del Agricultor Ltda.
Demandado: Rodrigo Valderrama Campo
Auto: 1467

Teniendo en cuenta que apenas el 25 de agosto de 2022 nos fue comunicado por parte del Juzgado 32 Civil Municipal de Cali – Valle el oficio No. 2267 del 22 de julio de 2022 a través del cual daba cumplimiento al embargo de remanentes que habíamos solicitado al proceso Ejecutivo con radicación 76-001-40-03-032-2020-00591-00, poniéndonos a disposición el embargo del inmueble de matrícula 380-14584 de propiedad del demandado, y como quiera que el Despacho por auto No.1394 del 23 de agosto de 2022 también había declarado la terminación del proceso de la referencia, se dispondrá ordenar el levantamiento del embargo del aludido inmueble.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR la cancelación del embargo que pesa sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 380-14584 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, el cual fue puesto a nuestra disposición, en virtud del embargo de remanentes, mediante auto No.1884 del 22 de julio de 2022 del Juzgado 32 Civil Municipal de Cali – Valle dentro del proceso Ejecutivo promovido por la señora Zoila Nelly Moreno de Gutiérrez en contra de Rodrigo Valderrama Campo, radicado 76-001-40-03-032-2020-00591-00 Comuníquese.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db66eab2ae5d8763fed8d6e7b05316aab5fe934d1617dc8181c08780edb54a08**

Documento generado en 01/09/2022 04:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>